



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 10

Del 16 al 23 de octubre de 2017

www.crisisenvenezuela.com



Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Memorias de la diáspora



MEMORIAS DE LA DIÁSPORA



El resguardo de la memoria es una contienda ética, es crear las bases para la defensa de nuestro futuro, es construir historia sin olvidar ni un solo detalle, es reclamar nuestros derechos más fundamentales. En Memorias por la Vida queremos proteger nuestra identidad venezolana, desvelar las memorias marginadas y rescatarnos del olvido.

Más de 2.000.000 de venezolanos emigraron de Venezuela para buscar un mejor futuro, y en “Memorias por la Vida” compartimos sus historias. Visita las memorias de la diáspora internacional y conoce cómo se sienten los venezolanos en el exterior.

NO+DICTADURA

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Presupuesto 2018 repetirá vicios inconstitucionales de 2017

Por segundo año consecutivo el gobierno de Nicolás Maduro burló la carta magna al presentar la Ley de Presupuesto de la Nación para la debida discusión y aprobación parlamentaria ante una instancia distinta a la Asamblea Nacional.

El proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio económico 2018 fue entregado el pasado 13 de octubre ante la máxima representante de la ilegítima Asamblea Constituyente en la sede de la Cancillería por el vicepresidente para el Área Económica, Ramón Lobo, y el vicepresidente de Planificación, Ricardo Menéndez.



El Presupuesto Nacional 2017 fue aprobado de manera irregular por el Tribunal Supremo de Justicia, órgano que hasta hoy lo mantiene a resguardo del conocimiento público. Del análisis de la Ley de Presupuesto, facilitada por un ministerio contraviniendo la decisión ejecutiva, se conoció que el monto aprobado fue de Bs. 8,4 billones (US\$ 847.000 millones a tasa Dipro y US\$ 2.000 millones a tasa Dicom), claramente deficitario y que a fuerza de créditos adicionales manejados a discreción hasta el mes de septiembre 2017 se había convertido en Bs. 23,4 billones (US\$ 2,3 billones de dólares a tasa Dipro y US\$ 7.000 millones a tasa Dicom), monto que representa más que la totalidad de reservas internacionales líquidas del país.

Esta grosera discrecionalidad en materia presupuestaria es uno de los elementos que más contribuye con la corrupción y con la malversación de los recursos públicos, y es una de las mayores causas que explican la escasez de bienes básicos, el colapso de los servicios públicos y el riesgo del desplome del funcionamiento de la República, tanto por sus compromisos internos como externos.

Además, el secretismo con que se maneja el presupuesto nacional vulnera el derecho de los venezolanos a estar informados sobre cómo se pretenden administrar los recursos de la República y niega toda posibilidad de incidir en la materia.

Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org/wp/

Claves del fraude electoral en las regionales

El domingo 15 de octubre se efectuó la jornada electoral para elegir a los 23 gobernadores del país, pese a los innumerables obstáculos impuestos arbitrariamente por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Según el ente comicial, el oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) ganó 18 de las 23 gobernaciones, mientras que la coalición opositora obtuvo las jefaturas regionales de Anzoátegui, Mérida, Nueva Esparta, Táchira y Zulia.

Acceso a la Justicia consideró necesario resaltar las irregularidades del proceso que derivaron en resultados que develan la parcialidad del órgano comicial y la falta de garantías democráticas que afectaron no sólo a la coalición opositora, sino también al electorado: CNE permitió que la Asamblea Nacional Constituyente usurpara sus funciones al adelantar las elecciones regionales; inhabilitación de abanderados de oposición e impedimento para sustituir candidaturas en boleta electoral; el CNE, la Contraloría General y el Tribunal Supremo de Justicia avalaron ventajismo; a cuatro días de las elecciones el CNE reubicó intempestivamente y de manera arbitraria 282 centros de votación; parcialidad política de las cuatro rectoras y de los efectivos del Plan República que no aseguraron un proceso electoral libre y



limpio; ausencia de controles en el voto asistido; denuncias de compra o presión a electores a cambio de alimentos de los CLAP; instalación de puntos rojos cerca de centros de votación y chequeos con Carnet de la Patria y eliminación del uso de la tinta indeleble y de la estación de información al elector.

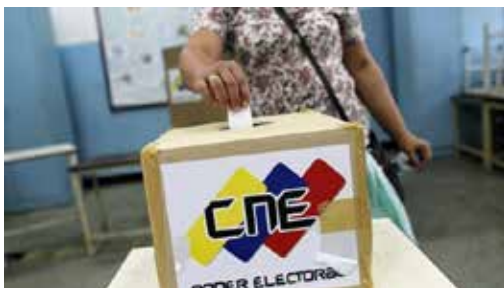
 **MÁS SOBRE EL TEMA AQUÍ**

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

Ciudadanos monitorearon las elecciones de gobernadores

El proceso de elección de gobernadores realizado el 15 de octubre de 2017 estuvo signado por una serie de irregularidades que abarcaron desde sus dos postergaciones inconstitucionales hasta su repentina convocatoria.

El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) junto a la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac) desplegó un monitoreo ciudadano con el fin de observar el proceso eleccionario, entendiendo que parte de nuestro aporte a esta lucha consiste en dejar registro de las violaciones a los derechos de cada venezolano que vio en esta jornada una vía para expresar su voz ante el acontecer político.



Cada uno de los 66 casos expuestos en el informe que surgió tras el monitoreo forma parte del laborioso trabajo de los activistas en todo el país. Ese registro se basó el reporte de cualquier situación que haya vulnerado los derechos políticos y civiles de los votantes. A partir de allí se procesó

cada denuncia en función de las cinco categorías que reportaron más incidencia a lo largo del proceso electoral: obstrucciones por vía de intimidación, condicionantes para sufragar, maquinas dañadas, detenciones arbitrarias y agresión física.

 **INFORME COMPLETO AQUÍ**

Codevida - www.codevida.org/

Autoridades deben garantizar tratamiento oportuno a pacientes con cáncer de mama

Venezuela celebró el 19 de octubre el Día Mundial de Concientización sobre el Cáncer de Mama en medio de la severa crisis humanitaria que afronta el país en la que las pacientes con este diagnóstico no cuentan con los insumos médicos ni los medicamentos necesarios para tratar la enfermedad. El cáncer de mama es la primera causa de muerte oncológica entre las mujeres en el país.



Las mujeres con cáncer de mama son unas víctimas más de la crisis sanitaria que vivimos los venezolanos. Ellas tienen más de un año sin recibir tratamiento y antes de reforzar los programas de prevención de cáncer de mama es importante es fundamental garantizarles los medicamentos a todas aquellas personas diagnosticadas cada año. Por eso Codevida hace un llamado a las autoridades para que los pacientes con cáncer de mama no solo puedan celebrar la prevención, sino el tratamiento oportuno para tratar su enfermedad.

En el país 5.668 mujeres no tienen acceso a quimioterapias, mientras que ocurren 6 fallecimientos a diario a causa de esta enfermedad debido a la escasez de medicamentos y el precario sistema de salud, tal como fue reflejado en el reciente informe realizado por Codevida y Provea sobre el contexto humanitario de privación prolongada de medicinas y servicios sanitarios en Venezuela, y que fue presentado ante la CIDH.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Ilegal: el gobierno prohíbe protestar por tres semanas

La manifestación pacífica es un derecho; sin embargo, el gobierno pretende restringirlo sin cumplir con los principios básicos legales y a través de la declaración de un ministro. La violación de la ley se da en el contexto de elecciones regionales señaladas como fraudulentas por un sector de la población, y en medio de una crisis económica y social que ha llevado a las personas a protestar en las calles.

En el contexto de elecciones el ejercicio de los derechos políticos y civiles asociados al voto, entre ellos los derechos a la libertad de expresión, manifestación y reunión pacíficas, adquieren una relevancia fundamental considerando la particular necesidad de informar, criticar y generar debate en torno al desarrollo de un evento de esta naturaleza. Los mecanismos de participación y contraloría ciudadana

en el marco de comicios electorales son imprescindibles para controlar el ejercicio del poder y ordenarlo a la luz de las garantías del voto como expresión democrática y de otros derechos humanos.



Un derecho humano únicamente puede limitarse de conformidad con las exigencias del test tripartito: legalidad, necesidad y proporcionalidad de la medida. Asimismo, la restricción debe garantizar el contenido esencial o

mínimo del derecho afectado, lo que implica que cualquier restricción absoluta o general vacía de contenido el derecho y lo anula en la práctica.

Tanto la Resolución N° 279 como las declaraciones del ministro Néstor Reverol al suspender de hecho las garantías de todas las manifestaciones y reuniones públicas comprometen el contenido esencial de estos derechos humanos, protegidos en los artículos 68 y 53 de la Constitución y, en consecuencia, los degenera a permisos arbitrarios sujetos al poder de turno.

 LEA MÁS AQUÍ

Elecciones regionales del 15 de octubre no fueron democráticas

En opinión de Provea las elecciones regionales del 15 de octubre vulneraron todos los principios que caracterizan los procesos electorales democráticos. De acuerdo con los estándares de la Organización de Estados Americanos, una elección es democrática si es limpia, inclusiva, competitiva y elegible para cargos públicos irreversibles.



La mayoría de las denuncias sobre las irregularidades presentadas se concentraron en la etapa previa del acto comicial: anuncio que gobernadores electos serían juramentados ante ilegal Asamblea Constituyente; alteración de las etapas y tiempos regulares del proceso; ilegalización de partidos políticos ante el Consejo Nacional Electoral (CNE); inhabilitación de tarjetas en por lo menos 7 estados del país; reducción de los lapsos para la inscripción de candidatos a dos días antes de la convocatoria formal del proceso; no se permitió la sustitución de candidatos renunciando a pesar de estar establecido en la norma; modificación irregular del Registro Electoral; ausencia de observadores nacionales e internacionales independientes; eliminación y reubicación de 274 centros electorales a última hora que afectó a más de 700.000 electores; uso de

los recursos públicos para promover candidaturas del partido de gobierno; coerción a electores para votar por postulantes gubernamentales mediante la base de datos del llamado “Carnet de la Patria” mediante la cual se distribuyen alimentos a precios regulados; intimidación a empleados públicos para votar por los candidatos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV); uso de grupos de civiles motorizados para hostigar centros de votación y atemorizar electores; reiteradas denuncias de robos a votantes que acudían a centros electorales reubicados a pesar de la presencia del Plan República.

Por otra parte, las denuncias realizadas por el candidato a la Gobernación del estado Bolívar Andrés Velásquez, quien fue proclamado en varias oportunidades como ganador en el sitio web del CNE y finalmente anunciado como perdedor, sugieren la posibilidad de alteración de actas, lo cual debe investigarse y aclararse.

Provea lamenta que no existan instituciones que puedan investigar de manera transparente e imparcial las irregularidades denunciadas. La presión y movilización de todas las organizaciones políticas, gremiales y sociales del país debe incluir dentro de sus reivindicaciones la reinstitucionalización del Consejo Nacional Electoral y la reactivación de todas las garantías que permitan en un futuro calificar las elecciones como democráticas. Además, instamos a todos los organismos internacionales con competencia en derechos humanos a documentar y visibilizar la ausencia de condiciones para el libre ejercicio de los derechos políticos en Venezuela, y en general la satisfacción de los derechos humanos para la población.

 **LEA EL COMUNICADO AQUÍ**